

Gómez Quintana, que lo eran, en comisión, en el Ministerio y en el Gobierno Civil de Barcelona, respectivamente.

Ascender a Jefe de Negociado de segunda clase de Administración Civil a don Faustino Pereiro Geite, que lo era de tercera clase, Oficial Mayor del Gobierno Civil de Ciudad Real.

Ascender a Jefes de Negociado de segunda clase de Administración Civil, en comisión, a don José Taboada García y a don Alberto Perales Salzman, Jefe Administrativo del Sanatorio Antituberculoso de «Orra», de Santa Cruz de Tenerife, y en el Gobierno Civil de Logroño, respectivamente.

Confirmar como Jefes de Negociado de tercera clase de Administración Civil a don Santiago Corredor Durán, en el Gobierno Civil de Segovia; a doña María Dolores Gavela Crespo, en el Gobierno Civil de Orense, y a don José Antonio Sanz Pons, en el Gobierno Civil de Tarragona, que eran Jefes de Negociado de tercera clase en comisión.

Ascender a Jefes de Negociado de tercera clase de Administración Civil a don Enrique López Cáceres, en el Ministerio; a don César Augusto Escribano Gordo, en el Gobierno Civil de Huesca; a doña Ángela María López Lage, en el Gobierno Civil de Lugo; a don Damián Cáceres Godoy, en el Ministerio, y a don Francisco Fernández Pérez, en el Gobierno Civil de Almería, que eran Oficiales de primera clase en los mismos destinos.

Ascender a Jefes de Negociado de tercera clase de Administración Civil, en comisión, a don Carlos Vázquez de la Torre y Maza, en el Gobierno Civil de Cádiz; a don Miguel Riera Busquets, en el Gobierno Civil de Lérida, y a don Juan Manuel Puente Pérez, en el Gobierno Civil de Las Palmas, que eran Oficiales de primera clase de Administración Civil en los mismos destinos.

Los ascensos en comisión quedarán sin efecto si desapareciesen las vacantes de crédito que los motivan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y ejecución. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía Armado don Ezequiel Imizcoz Lusarreta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Ezequiel Imizcoz Lusarreta solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 24 de febrero de 1947, a petición propia, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Máximo Díaz Esteban.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Máximo Díaz Esteban, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Romeu Zamorano.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día 8 de enero de 1963, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Romeu Zamorano; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de diciembre de 1962 por la que se nombra Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela a la Profesora del mismo doña Dolores Lorenzo Pico.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 18 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Bibliotecaria del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela a la Profesora del mismo doña Dolores Lorenzo Pico, quien disfrutará la gratificación anual de 2.000 pesetas, referidas a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121, del presupuesto de gastos para el año en curso y a partir de su toma de posesión. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de diciembre de 1962 por la que nombra a don Juan A. Rodríguez Pereira Profesor especial de Formación del Espíritu Nacional y Educación Física del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, aprobadas por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor especial de Educación Física y Formación del Espíritu Nacional en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña a don Juan A. Rodríguez Pereira, previo cese de don Gonzalo de Araoz García.

2.º Este Profesor especial, a partir de la fecha de posesión, disfrutará de la retribución anual de 16.000 pesetas más 2.000 en concepto de acumulación de clases según el Decreto de 13 de octubre de 1932 siendo su función incompatible con la enseñanza privada y la estatal en Centros que no radiquen en la localidad de su respectivo destino.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro correspondiente, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden, quedando este Profesor sometido a la observancia de las normas vigentes para esta clase de enseñanzas en los Centros docente de grado medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.